



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0364/2026 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en uso de sus atribuciones y facultades, tenga a bien convocar e instrumentar formalmente la creación e instalación de la Mesa Estatal T-MEC, concebida como un órgano colegiado, intersectorial y de carácter permanente, para la coordinación de estrategias de competitividad, trazabilidad, infraestructura, cumplimiento y desarrollo económico regional frente al proceso de revisiones anuales del Tratado comercial.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a los Ayuntamientos de los Municipios fronterizos del Estado de Chihuahua; a las cámaras, asociaciones y clústeres que integran al sector industrial, manufacturero, maquilador, comercial y agropecuario de la Entidad; que participen



activamente, coadyuven e integren de manera formal los trabajos, comisiones y agendas técnicas emanadas de la Mesa Estatal T-MEC.

TERCERO.- La Mesa Estatal T-MEC tendrá como objetivos primordiales, sin perjuicio de otros que determine su reglamento interno, las siguientes directrices estratégicas:

- **a)** Elaborar y actualizar, de forma continua, un Mapa de Vulnerabilidad Comercial por sector productivo y región en el Estado.
- **b)** Diseñar e impulsar programas de capacitación en trazabilidad y reglas de origen dirigidos a la cadena local de micro, pequeñas y medianas empresas proveedoras.
- **c)** Promover e instrumentar una Agenda de Infraestructura Logística y Tecnológica para la optimización y seguridad de los cruces fronterizos y aduanas de la Entidad.
- **d)** Vincular las capacidades de investigación de las universidades estatales con las demandas tecnológicas de los sectores automotriz, aeroespacial, electrónico, agropecuario y médico.
- **e)** Monitorear y asesorar preventivamente en materia de cumplimiento y gobernanza laboral conforme a los estándares internacionales exigidos por el tratado.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0364/2026 II D.P.

CUARTO.- Se solicita a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso que, una vez aprobado el presente Punto de Acuerdo, se designe una representación plural de Legisladores integrantes de este Poder Legislativo, a fin de incorporarse con voz y voto a las sesiones y trabajos de la multicitada mesa intersectorial, coadyuvando desde el ámbito de nuestras competencias, al blindaje del empleo y la inversión en el Estado de Chihuahua.

QUINTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en el Salón Fundadores del Casino de Parral, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0364/2026 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

**DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS**

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA